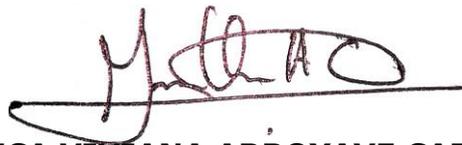


CONSTANCIA SECRETARIAL.

A despacho con el informe que el día 16 de diciembre de 2020, se envió al correo electrónico de la Dirección de Tránsito y Transporte de La Dorada el despacho comisorio Nro. 027 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el que se ordenó la Aprehensión y secuestro del vehículo de placas RBP28D, tipo motocicleta y a la fecha no ha habido respuesta del mismo.

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 16 abril de 2021.



MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA
Secretaria Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 358
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CASTILLO BELTRÁN
DEMANDADO	LINA MARÍA GUISAO PÉREZ
RADICACIÓN	173804089-003-2020-00294-00

Revisadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia, se dispone:

Requerir a la Dirección de Tránsito y Transporte de La Dorada, Caldas, para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la notificación de lo aquí decidido, informe sobre el estado del despacho comisorio No 027 del 15 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BERTHA DIVA LÓPEZ GARCÍA
Jueza

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>061</u> del 19 de abril de 2021.</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el día 22 de abril de 2021 a las 6p.m.</p>
---	---